



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 535

03 DE MARZO DE 2025

Convocatoria Pública Abierta para la
**Integración del Consejo Municipal
de la Juventud de Zapotlán el
Grande, Jalisco 2024 - 2027**

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 05 cinco, en el punto número 13 trece del orden del día, de fecha 24 veinticuatro de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría calificada (15 votos a favor) los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y en lo particular la **Convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Juventud para el Periodo 2024-2027.**

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal C. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para la publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán la **Convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Juventud para el Periodo 2024-2027.**

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Director de Comunicación Social Lic. José Martín Alcantar Eusebio, y a la titular de la jefatura Zapotlense de la juventud Lic. Karina Lizeth Nevares Carrillo, para que realicen la difusión de la presente convocatoria.

CUARTO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, el presente dictamen para que una vez se concluya el periodo para recibir las propuestas se dictamine la integración del **Consejo Municipal de la Juventud para el Periodo 2024-2027.**



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 2024-2027.

El Consejo Municipal de la Juventud en Zapotlán el Grande es el órgano encargado de representar democráticamente a la sociedad en la creación y evaluación de políticas en materia de juventud. Siendo su función la de apoyar a los órganos municipales competentes, cuando sea requerido para ello y cuando el mismo lo estime oportuno.

El Consejo deberá atender la voz de la Juventud ante la administración correspondiente, en todos aquellos temas que afecten a las y los jóvenes directa o indirectamente.

El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, artículo 5, 9, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán El Grande, Jalisco, se emite la convocatoria pública abierta para la integración del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S **DE LA INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DEL CARGO A CONSEJERAS Y** **CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE.**

PRIMERA. - Los cargos vacantes para la integración del Consejo Municipal de la Juventud, será de **18 personas consejeras juveniles**, bajo las siguientes características:

- a) Cargos a renovar: **9 jóvenes** que fungirán como personas consejeras **propietarios/as** y **9 jóvenes** que fungirán como personas consejeras **suplentes**, que serán integrados por **paridad de género**.
- b) Vigencia: El nombramiento de los miembros del Consejo tendrá como duración el término de la administración pública en que fueron electos.





- c) Las consejerías juveniles son renunciables y de carácter honorífico por lo que no se recibirá remuneración económica o en especie por su ejercicio, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna de sus miembros con el Municipio.

DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN

SEGUNDA: La presente convocatoria está dirigida a las juventudes de Zapotlán el Grande, que tengan derecho a participar en la conformación del Consejo Municipal de la Juventud, de acuerdo al artículo 9 del Reglamento del Consejo de la Juventud de Zapotlán El Grande, Jalisco y los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido/a o sido registrado en Zapotlán el Grande, Jalisco;
- II. En caso de haber nacido en otro municipio, demostrar una residencia como mínimo de 3 tres años en el municipio a la fecha de que se publique la convocatoria correspondiente;
- III. Contar con la edad de 16 a 29 años al día de la designación; en caso de ser menor de edad presentar autorización de padre/madre o tutor;
- IV. Presentar un escrito de exposición con los motivos por los que desea participar en el Consejo Municipal de la Juventud, el cual deberá contener un proyecto, propuesta o iniciativa para trabajar dentro del Consejo;
- V. No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
- VI. Tener disponibilidad de tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del Consejo;
- VII. Contar con una trayectoria y/o experiencia destacada en los ámbitos sociales, culturales, deportivos, empresariales, académicos y otros.

TERCERA: Las juventudes que aspiren a la integración del Consejo Municipal de la Juventud, deberán acreditar los siguientes documentos:

- a) Copia del acta de nacimiento, para acreditar el requisito señalado en la fracción I de la base segunda.
- b) Carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, en caso de no haber nacido en el Municipio de Zapotlán el Grande, para





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

acreditar la residencia mínima de 3 años, de acuerdo a la fracción II de la base segunda.

- c) Copia de identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral, en caso de ser menor de edad presentar autorización de padre/madre o tutor; para acreditar el requisito señalado en la fracción III de la base segunda. **(F3)**
- d) Escrito de exposición de motivos elaborada en formato libre (mínimo 1 cuartilla y máximo 3 cuartillas), en la que se expongan su interés por participar en el proceso de integración del Consejo, así como el proyecto, propuesta o iniciativa que desea trabajar dentro del Consejo, para acreditar el requisito señalado en la fracción IV de la base segunda.
- e) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de No ser funcionario/a o servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno; conforme al formato oficial anexo a la presente convocatoria para acreditar el requisito señalado en la fracción V de la base segunda. **(F1)**
- f) Carta de compromiso de tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del Consejo; conforme al formato oficial anexo a la presente convocatoria para acreditar el requisito señalado en la fracción VI de la base segunda. **(F2)**
- g) Currículum vitae con fotografía (mínimo 1 máximo 3 cuartillas), que manifieste sus datos de contacto como domicilio, teléfono y/o número de celular y correo electrónico (obligatorio) en caso de notificación que serán vía electrónica y/o telefónica, así como la descripción de su trayectoria y/o experiencia destacada en los ámbitos sociales, culturales, deportivos, empresariales, académicos y otros, anexando documentos y constancias, en caso de contar con ellas.

AVISO DE PRIVACIDAD

CUARTA: Los documentos anteriores de las y los aspirantes se cargarán a la plataforma que la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes establezca para tal efecto, la cual se le dará difusión por medios oficiales.





ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

QUINTA: Las y los aspirantes tendrán 15 quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, para subir de manera digital los documentos legibles para acreditar los requisitos señalados en la base segunda y tercera de la convocatoria, en el siguiente link:

<https://forms.gle/ZwLy5sHUBTMJFTZ29>

DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD

SEXTO: Al término de los 15 quince días hábiles para la carga de los documentos en la plataforma, la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, dictaminará la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos, por lo que deberá:

- a) Sesionar en el término previsto para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y dictaminar la procedencia de las y los aspirantes. Ponderando por cada aspirante: la trayectoria y/o experiencia destacada en los ámbitos sociales, culturales, deportivos, empresariales, académicos y





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

otros, así como la exposición de motivos, propuestas o ideas de trabajo; determinando de acuerdo a la paridad de género los cargos a ocupar de propietarios y suplentes.

- b) Proponer ante el Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del dictamen de procedencia que contendrá el listado de propuestas para la integración de 9 jóvenes que fungirán como personas consejeras propietarios/as y 9 jóvenes que fungirán como personas consejeras suplentes, que serán integrados por paridad de género, en votación nominal y por mayoría simple.
- c) Las Consejerías juveniles que resulten aprobados deberán rendir la protesta de ley ante el Pleno del Ayuntamiento.

OTRAS DISPOSICIONES Y CASOS NO PREVISTOS.

OCTAVO: La interpretación de las presentes bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes; resolverán lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables.

NOVENO: Si no existen cuando menos 18 aspirantes que cumplan el criterio de paridad de género y los requisitos de elegibilidad, se otorgará una prórroga de 05 cinco días hábiles para que puedan cargar la documentación inherente a la convocatoria, promoviendo la participación del registro de acuerdo al género con menor representación y dar cumplimiento a este requisito.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 28 de febrero de 2025



DIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO 2024-2027

(F1) FORMATO 1: NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES, RECREACIÓN, ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUDES

P R E S E N T E

Por medio de la presente, el/la que suscribe _____, declaro bajo protesta de decir verdad que no soy funcionario/a o servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno. Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la fracción V de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para la Integración del Consejo Municipal de la Juventud en Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán El Grande. Cumpliendo de esta manera con el requisito mencionado para formar parte del Consejo Municipal de la Juventud.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande,
a _____ del mes de febrero del año 2025.

(Nombre y firma)





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO 2024-2027

(F2) FORMATO 2: COMPROMISO

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES,
RECREACIÓN, ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUDES**

P R E S E N T E

Por medio de la presente, yo:

_____, **asumo el compromiso para dar cumplimiento a las funciones del Consejo Municipal de la Juventud.**

Cumpliendo de esta forma al requisito establecido en la fracción VI de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para la integración del Consejo Municipal de la Juventud en Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán El Grande, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande,
a _____ del mes de febrero del año 2025.

(Nombre y firma)





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO 2024-2027

(F3) FORMATO 3: AUTORIZACIÓN DE MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES,
RECREACIÓN, ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUDES**

P R E S E N T E

Por medio de la presente, el/la que suscribe, _____,
quien soy (padre, madre, o tutor/a) _____ del/la menor de edad
_____,
quien desea participar en la Convocatoria pública abierta para integrar el Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el periodo 2024-2027, manifiesto que he leído las bases de la convocatoria y autorizo la participación del/la menor, para que se sujete a todas las bases y compromisos que la convocatoria requiera, así como en caso de ser seleccionado/a pueda asistir a la protesta de ley, y participar en los trabajos del Consejo Municipal de la Juventud, conforme al Reglamento correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande,

a _____ del mes de febrero del año 2025.

(Nombre y firma del padre, madre o tutor/a)



Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria Pública Abierta para la Integración del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco 2024 - 2027, a los 03 tres días del mes de marzo de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: rúbrica. C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: rúbrica. C. Regidor Higinio Del Toro Pérez: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: rúbrica. -----

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 03 de marzo del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria Pública Abierta para la Integración del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco 2024 - 2027, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 de marzo de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 03 de marzo de 2025
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 03 de marzo de 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento
